

1975

Municipalidad de La Plata



LA PLATA, 16 de julio de 1979.-

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en el Artículo 146 de la Ley 6769 modificado por la Ley 8613 y con la autorización de la Subsecretaría de Gobierno, dicta la siguiente

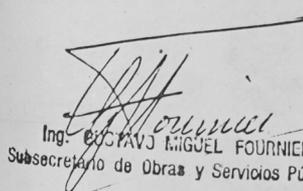
ORDENANZA 4587

ARTICULO 1°.-Autorízase la ampliación del 30% del monto del Contrato de obra: "ESCUELA TIPO - 4 AULAS - ESCUELA N°50", que se tramita por Expediente N°4061-16215/78 Alcance n°16 por un monto de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$42.558.825,47).-

ARTICULO 2°.-Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán trabajos adicionales de la obra mencionada en el Artículo anterior, aprobados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, debiendo suscribirse el correspondiente Contrato Ampliatorio.-

ARTICULO 3°.-La ampliación se financiará con crédito de la Cuenta Especial creada con los aportes del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4°.-Cúmplase, regístrese y publíquese.-


Ing. OCTAVIO MIGUEL FOURNIER
Subsecretario de Obras y Servicios Públicos




DR. FERNANDO J. VARELA
SECRETARIO DE GOBIERNO
A.C. DE BRACHO
RES. 1722/79

ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N°4.587.-